



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 0962-25
EXPEDIENTE. Nº 6160/19
Salta, 20 OCT 2025

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Yennifer Yael BURGOS, D.N.I. Nº 41.798.540, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Administración de Empresas dependiente de la Facultad Economía y Administración, de la Universidad Católica de Salta, por las asignaturas afines, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.022 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28 obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los Profesores: Aquiles Ernesto MOREIRA (fs. 48) Sixto Guillermo ALANÍS (fs. 49 y 54), Elizabeth SAFAR (fs. 53), María Fernanda JUSTINIANO (fs. 51) y Rosana Elizabeth RUIZ (fs. 52), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 58 mediante Despacho Nº 488/25, los informes de los docentes antes mencionados.

Que la resolución del Consejo Superior Nº 128/21 – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencia establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Otorgar a la alumna Yennifer Yael BURGOS, D.N.I. Nº 41.798.540, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Administración de Empresas dependiente de la Facultad Economía y Administración, de la Universidad Católica de Salta, según consta en el certificado de materias rendidas que obra a fojas 5 del expediente de referencia, por las asignaturas afines de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.022 de esta Facultad, que se detallan a continuación:

Historia Económica: Calificación: 4 (cuatro), Fecha: 25/07/2018, Acta: 050, Folio: 050, Libro: 0002, (no registra aplazos), por la asignatura **HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL (optativa)**.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº **0962-25**
EXPEDIENTE. Nº 6160/19

- **Administración I: Calificación: 8 (ocho)**, Fecha: 22/06/2018, Acta: 107, Folio: 108, Libro: 0002, (no registra aplazos) y **Administración II: Calificación: 8 (ocho)**, Fecha: 23/11/2018, Acta: 147, Folio: 148, Libro: 0002, (no registra aplazos), por la asignatura **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN**.
- **Derecho Civil I: Calificación: 2 (dos)**, Fecha: 27/06/2018, Acta: 145, Folio: 149, Libro: 0002, **Calificación: 2 (dos)**, Fecha: 25/07/2018, Acta: 057, Folio: 057, Libro: 0002 y **Calificación: 4 (cuatro)**, Fecha: 28/11/2018, Acta: 189, Folio: 192, Libro: 0002, por la asignatura **DERECHO CIVIL**.
- **Contabilidad I: Calificación: 2 (dos)**, Fecha: 19/07/2018, Acta: 186, Folio: 191, Libro: 0002 y **Calificación: 4 (cuatro)**, Fecha: 22/11/2018, Acta: 128, Folio: 129, Libro: 0002, por la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD**,

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR a la alumna Yennifer Yael BURGOS, D.N.I. Nº 41.798.540, L.U. Nº: 530724, **equivalencia parcial** de la asignatura:

- **Contabilidad I: Calificación: 2 (dos)**, Fecha: 19/07/2018, Acta: 186, Folio: 191, Libro: 0002 y **Calificación: 4 (cuatro)**, Fecha: 22/11/2018, Acta: 128, Folio: 129, Libro: 0002, por la asignatura **CONTABILIDAD I**, debiendo rendir: *Unidad Nº 1: Bases y criterios generales de reconocimientos y medición contable. Unidad 2: 2.3. Bienes de Uso. 2.4 Inversiones. 2.5 Activos Intangibles. Unidad 3. Unidad 5: 5.2 Usuarios información Contable. 5.3 Normas Contables*, del programa vigente, para obtener la equivalencia total.

ARTÍCULO 3º.- NO OTORGAR a la alumna solicitante equivalencia de la asignatura **Filosofía** por las asignaturas **FILOSOFÍA y SOCIOLOGÍA (optativa)**.

ARTÍCULO 4º.- FIJAR el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que la alumna Yennifer Yael BURGOS apruebe las unidades de la asignatura especificada en el Artículo 2º.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencia de las asignaturas indicada en el artículo 1º y 2º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2.022 de la carrera Licenciatura en Administración, en un todo conforme a lo dispuesto por el artículo 12º de la Res. CS. Nº 128/21.

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.